



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

4 de julio de 2008

REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES

Nos complace informar que mediante Resolución 1020 del 27 de junio de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó modificar el Reglamento del SEN para incorporar el servicio de registro de operaciones sobre valores, que les permitirá a los afiliados del SEN autorizados, dar cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 1120 y 1121 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular Externa 019 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, acerca del registro de operaciones ejecutadas en el mercado mostrador (OTC).

El registro de operaciones consiste en un mecanismo mediante el cual una entidad inscrita en el SEN, puede preingresar la información de la operación previamente ejecutada en el mercado OTC y su contraparte confirmarla directamente en el sistema. Inicialmente el servicio incluirá el registro de compraventas de títulos en posición propia, de títulos depositados en el Depósito Central de Valores -DCV- del Banco de la República. Posteriormente el servicio se extenderá a las operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores

Las operaciones registradas serán liquidadas en el Depósito Central de Valores bajo la metodología de entrega contra pago, es decir, eliminando el riesgo de crédito mediante la verificación previa de la existencia de fondos y saldos suficientes para efectuar la transferencia simultánea del título y del dinero.

Depósito Central de Valores

Para acceder a la consulta debe ingresar de la siguiente manera:

1. Menú Depósito Central de Valores
 5. Consulta / Informes
 4. Consultas de operaciones
 1. Por intermediario y Sistema de Negociación.

Allí deberá seleccionar las opciones así:

- RVC: Registro Bolsa de Valores Colombia
- RVS: Registro BVC Simultáneas
- RSE: Registro SEN

A partir del 7 de julio se podrán registrar las operaciones de compraventa pactadas en el mercado mostrador OTC.

Agustín Restrepo

AGUSTIN RESTREPO CORREA

Director (E)

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co